

y Reales Cédulas con que se acompañó y por el dho Ca 62.  
uiles Obispa de Toledo se hizo así el dho Re. 463

Obispo de Toledo y de Canarias. En cuyo Estado  
por dho Supremo Consejo por su Real Prorog.

a veinte y ocho de Noviembre dho año para lo

Referencia de D. Miguel Ferrnandez Murrilla

Coronador de Camara mas Antiquo y de Gobierno

teniendo Considerar a Cuita todo lo que se

Discordia que se hubiere o fuere entre Ambas

Cauidos Eclesiastico y el dho Ciudad, y de Man

oála Referida, Dispusiése por su Real Prorog

Con el Copulado Eclesiastico, y que Conbenidos

Reglase el mas Proporcionado Modo y forma con

que Uno y otro, se deuan Portar, Enseñantes

funciones, como la Mencionada y otras que se ofie

riessen; y que acordada que fuere la Concordia la

Remitiése a dho Consejo por Mano del Referido

Coronador de Camara para en su Pista Proueer

de

